

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2527*

RAD: 2023-00142-00

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Notaria Primera de Sincelejo y la información consignada en el Registro Civil de Nacimiento No. 35643747, el despacho RESUELVE:

LIBRAR oficio al Juzgado Promiscuo de Familia de Yolombó Antioquia a fin de que se sirva remitir copia de la Sentencia No. 106 del 25 de Julio de 2017.

Igualmente, REQUIERASE a la Registraduria Nacional del Estado Civil de Turbaco Bolivar para que de respuesta inmediata a nuestro Oficio NO. 1845 del 20 de Septiembre le corriente año.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO